ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

En este sentido, y tratándose de prestación de servicios profesionales, la modalidad a utilizarse es la contratación directa. El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un profesional en el área de la administración.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, necesita un apoyo para los procesos de gestión, planeación, ejecución, finalización y seguimiento financiero y comercial de los proyectos de Extensión, ejecutados por esta, a través de los cuales se hace efectiva la implementación de las medidas para dar cumplimiento a sus funciones. El apoyo en los temas referentes a la planeación, ejecución y seguimiento, es requerido como parte del fortalecimiento de las medidas para el cumplimiento de los programas y proyectos de extensión de la I.U.E, así como con los objetivos propios de esta Dirección.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contar con un profesional universitario que contribuya a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial en los asuntos financieros, comerciales, administrativos y de gestión de proyectos que se solicitan para los procesos de proyección social y extensión con la Docencia y la Investigación en el entorno local, regional, nacional e internacional, teniendo en cuenta que la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial no tiene asignado el personal de planta para cumplir de manera efectiva y oportuna con lo anteriormente expuesto y que son actividades en las que se requiere contar con el apoyo indicado.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor total estimado de los contratos a celebrarse, corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTUN MIL SETECIENTOS PESOS M.L. ($17.121.700)**, soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CPD 0242 del 08 de Julio de 2021.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La IUE, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con la Direccion de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la cual tiene como objetivo Garantizar la interacción e integración entre la IUE y las partes interesadas, para la transferencia del conocimiento con responsabilidad social, a través de las diferentes formas de extensión. Está ubicada dentro del mapa de procesos institucional en el proceso de Extension Academica. En el Plan de Desarrollo Institucional – Proyecto Social de Alta Calidad- 2017-2020, la Direccion de Extensión, Proyección Social y Empresarial, está definida en el eje estratégico de EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL y cuenta con dos líneas programáticas: Una que es la Oferta permanente y dinámica de los saberes en Contexto y otra que es la Interacción e integración con el sector externo, para la generación, difusión y promoción del conocimiento con responsabilidad social.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contar con un profesional universitario que contribuya a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial en los asuntos financieros, comerciales, administrativos y de gestión de proyectos que se solicitan para los procesos de proyección social y extensión con la Docencia y la Investigación en el entorno local, regional, nacional e internacional, teniendo en cuenta que la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial no tiene asignado el personal de planta para cumplir de manera efectiva y oportuna con lo anteriormente expuesto y que son actividades en las que se requiere contar con el apoyo indicado.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

Profesional Universitario, para desarrollar funciones Centro de Consultoria Empresarial Adscrito ala Dirección de Extensión de la Institución Universitaria de Envigado.

Obligaciones del contratista

1. Coadyuvar con el rastreo de convocatorias públicas y necesidades de los sectores público y privado, con el objetivo de generar nuevas oportunidades de proyectos liderados desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
2. Contribuir y asistir en la gestión comercial de los proyectos ofertados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, tanto en el sector público como en el privado, para potencializar la participación de la Institución.

3. Reportar avances y actualización de los proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, enfocándose en el aspecto financiero, comercial y de cumplimiento de metas establecidas para el área de Extensión y Proyección Social.
4. Contribuir logística, financiera y administrativamente el desarrollo de proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, velando por el cumplimiento de las obligaciones en la ejecución de los mismos.
5. Gestionar las necesidades de las partes que intervienen en los proyectos de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial y las acciones que se establezcan durante la ejecución de los mismos.
6. Gestionar, asistir y participar de las reuniones programadas con respecto a la ejecución de los proyectos, convenios, contratos y programa establecidos u operados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
7. Apoyar y Controlar el Suministro y facilitación de los materiales y recursos requeridos en la ejecución de los proyectos, convenios y contratos establecidos por la Oficina de Extensión Académica y/o programas operados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
8. Elaborar, sistematizar y cooperar con el análisis de las evaluaciones de proyectos, con la periodicidad que cada proyecto requiera, lo cual estará establecido en los estudios previos de cada uno.
9. Gestionar y asistir a todas las reuniones de índole comercial y que en general potencialicen la proyección de Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado.
10. Dar cumplimiento a las metas de los proyectos, establecidas desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
11. Acatar las instrucciones que le impartan las autoridades académicas y administrativas de la Institución Universitaria de Envigado, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
12. Velar por la conservación, administración y buen uso de los diferentes equipos y materiales que se requieran para ejecutar los programas y proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
13. Mantener actualizado el archivo y sistematización de la información relacionada con el proyecto y/o programa.
14. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de problemas que se presenten y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
15. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.
17. Presentar en las fechas indicadas las cuentas de cobro y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
18. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.
19. El contratista, deberá prestar su servicio en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
21. Entregar a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, los productos finales de forma física y digital con los que se pruebe la total ejecución del contrato.

22. Gestionar los espacios adecuados y necesarios para la correcta aplicación de la herramienta de recolección de información y realización de los estudios sociales, los cuales deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el CEFIT, siempre y cuando la situación generada por el Covid-19 lo permita.

23. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información y documentos que así lo requiera.

24. En caso de ser requerido por el supervisor del contrato el contratista deberá entregar informes parciales de avance, con todas las evidencias físicas, fotográficas o digitales que se hayan realizado en el proceso de ejecución del diagnóstico del clima organizacional

25. Disponer para las ejecuciones del proyecto, de los equipos e instrumentos adecuadas y necesarias para la correcta aplicación de la herramienta de recolección de la información y realización de los estudios sociales.
El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en prestación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Permanente